

**S-GAIC-15-067761**

Bogotá, D.C., 17 de Julio de 2015

Doctor  
**LIVINGSTON JAIME ARÉVALO GALINDO**  
Calle 14 No. 10 – 57. Oficina 402  
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud - Caso Milton César Castañeda Jiménez

Respetado Doctor:

De manera atenta me dirijo a usted con el objeto de hacer referencia a su solicitud, allegada a esta Coordinación el 19 de junio de 2015, mediante la cual solicita información referente a la investigación sobre la muerte del señor Milton César Castañeda Jiménez.

Al respecto me permito informarle:

1. La petición fue remitida al Consulado de Colombia en Valencia, Venezuela el 30 de junio de 2015, al cual se le solicitó comunicarnos sobre el estado del proceso jurídico. Sin embargo, dicho Consulado nos informó que no tenía conocimiento previo acerca del caso.
2. Debido a lo anterior y dentro de sus competencias, el 2 de julio de 2015 el Consulado en mención solicitó información jurídica relacionada con el fallecimiento del connacional a la Fiscalía Decimocuarta del Ministerio Público del Estado Guárico Sede San Juan de los Morros. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la autoridad venezolana.
3. Es menester recordarle que la cooperación judicial se enmarca bajo los principios de voluntariedad, respeto de la soberanía de los Estados y discrecionalidad de las autoridades nacionales. En tal sentido, la solicitud de asistencia judicial sometida a la decisión soberana del Estado requerido se prestará en el marco de la normatividad interna de Venezuela.

4. Adicionalmente, teniendo presente el principio de Derecho Internacional de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el cual ha sido incorporado en la Carta de las Naciones Unidas y en la Convención de Viena, de las cuales Colombia hace parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores no puede intervenir en los asuntos judiciales de otro Estado.

Continuamos sin embargo atentos a recibir respuesta a nuestras diligencias.

Atentamente,

**ADDA ISABEL BORDA MEDINA**  
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a  
Connacionales

NATACHA ARROYAVE MONSALVE / NATACHA ARROYAVE MONSALVE /  
0027.0458.0000 - Asistencia - asistencia fallecidos

